



Toluca, Estado de México; 22 de enero de 2021
Oficio núm. 41001/026/2021

**MAESTRO
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1.55 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, donde refiere la obligación de publicar en la página de internet de la dependencia contratante dentro de los cinco días siguientes a la presentación del Testimonio del Testigo Social y considerando que la M.A.P. y C.P. Lucy Liliana Trejo Rangel remitió a la Secretaría de Administración y Finanzas dicho documento el día veintiuno de diciembre del 2020, correspondiente al proceso de **Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM** para la contratación del suministro abierto de consumibles de computo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las dependencias y unidades administrativas.

Al respecto, solicito de su valiosa intervención a efecto de publicar el citado documento, que de manera adjunta encontrará, con la atenta petición de difundirlo a través de la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, colocándolo en la opción denominada "Testigo Social", misma que permitirá consultar el documento a partir del día de hoy veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Por lo anterior, se adjunta el documento de referencia.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ CIPRIANO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p. C.P. Luis David Miranda Gómez.- Secretario de Administración y Finanzas.
Archivo
JCGV/oncc



22 ENE 2021
Ma. de Lourdes
Silva Bravo

TESTIMONIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP09/2020/LX-LEM Y ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD08/2020/LX-LEM CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA EL SUMINISTRO ABIERTO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, CARTUCHOS, TÓNERES Y TINTAS ORIGINALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



CONTENIDO

I.	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.....	03
II.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	03
III.	DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.....	04
IV.	REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ.....	04
V.	ALCANCE	05
VI.	DEFINICIONES RELEVANTES.....	05
VII.	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	07
VIII.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	07
	A) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP09/2020/LX-LEM	07
	B) ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD08/2020/LX-LEM	23
IX.	CONCLUSIONES.....	26
	ANEXO 1.....	27



I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Toluca, Estado de México, a 21 de diciembre del 2020.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México es la dependencia encargada de coordinar y dirigir los procesos de planeación, organización y control de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Coordinar y autorizar los requerimientos de recursos materiales, servicios generales, apoyo logístico y demás necesarios para el desempeño de las funciones del Poder Legislativo.
- Promover y autorizar los requerimientos de tecnologías de información y telecomunicaciones.
- Desarrollar las demás funciones, que señalen los ordenamientos legales aplicables y las que determine la Junta de Coordinación Política o su Presidente.

En cumplimiento a lo antes señalado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 26, fracción I del artículo 28, 29, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento; y fracciones I y III del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo el proceso de contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México mediante la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM y la Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM; asimismo, por su complejidad e impacto se requirió la participación de un Testigo Social en cumplimiento con los artículos 2, 4, 5, 11 y 13 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.



III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

Maestría en Administración Pública Cédula 09266319
Contador Público Cédula 2823086
Registro como Testigo Social 061-2020 Vigencia al 22 de marzo de 2021 (Anexo 1)

Mediante oficio número 41001/430-BIS/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios me extendió la invitación para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, la que emite el presente Testimonio suscribió con la Secretaría de Administración y Finanzas representada por el Encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría en comento, del Poder Legislativo del Estado de México, el Contrato de Participación para prestar el servicio de atestiguamiento de la licitación objeto del presente Testimonio.

IV. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ

Mi experiencia profesional me ha permitido realizar auditorías en diferentes empresas y entes públicos, lo que me ha dado la oportunidad de conocer la operación y participar en recomendaciones referentes al proceso de adjudicación, registro y control de almacenes en Productora Nacional de Semillas; el proceso de adjudicación consolidada, compras directas y distribución de medicamentos a nivel regional, delegacional, hospital de tercer y segundo nivel y, clínicas de medicina familiar del IMSS; el proceso de adquisición de inventarios, registro, control y desincorporación de activos en Pemex Refinación; la operación del Programa de Hidrocarburos en Pemex Refinación (incluyó capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales); el proceso de adjudicación referente al capítulo 2000 en Pemex Exploración y Producción y Pemex Corporativo; el proceso de adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas en Pemex Refinación; el proceso de adjudicación de compras directas en la antes AFSEDF hoy AELCDMX; de igual forma participe en el proceso de adjudicación de la venta de bienes dados de baja en las escuelas de nivel básico, educación especial y centros administrativos pertenecientes a la AFSEDF.



V. ALCANCE

El presente Testimonio tuvo como alcance presenciar como representante imparcial de la sociedad civil las siguientes etapas de los procedimientos de contratación Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM y la Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM para contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México:

- Revisión de bases,
- Junta de aclaraciones,
- Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas,
- Dictamen de adjudicación y emisión del fallo y,
- Formalización del contrato

Cabe señalar que en todo momento la responsabilidad del desarrollo de las contrataciones, revisión de la documentación sustento de los casos que se sometieron al Comité, emisión de los dictámenes, así como formalización de los contratos y su ejecución, es responsabilidad de los servidores públicos facultados para ello.

VI. DEFINICIONES RELEVANTES

- Adjudicación directa: Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios en el que la convocante, designa al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamientos, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- Convocante: La Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.

- Convocatoria: Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y de su Reglamento.
- Comité de Adquisiciones y Servicios: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan, se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- Licitación pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Licitante u Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- Procedimiento de adquisición: Conjunto de etapas por las que se adquieren bienes, contratan servicios o adquieren en arrendamiento bienes inmuebles para el cumplimiento de las funciones, programas y acciones del Poder Legislativo del Estado de México.
- Testigo Social: Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

VII. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios convocó a personas físicas y morales con interés jurídico y capacidad de presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

Asimismo, el proceso de licitación se realizó de conformidad al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LA LICITACIÓN	FECHA
<i>Revisión de Bases</i>	<i>20 de noviembre de 2020</i>
<i>Publicación de la Convocatoria</i>	<i>23 de noviembre 2020</i>
<i>Venta de Bases</i>	<i>23 al 26 de noviembre de 2020</i>
<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>27 de noviembre de 2020</i>
<i>Acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas</i>	<i>03 de diciembre de 2020</i>
<i>Dictamen de Adjudicación y Fallo</i>	<i>07 de diciembre de 2020</i>
<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>16 de diciembre de 2020</i>

VIII. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP09/2020/LX-LEM

1. REVISIÓN DE BASES

Con fecha 20 de noviembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México sesionó a fin de llevar a cabo la Revisión de Bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, derivado de ello se efectuaron modificaciones a fin de dar mayor claridad y precisión a lo solicitado y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

En razón de lo señalado en el párrafo precedente el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó por unanimidad el contenido de las Bases y autorizó la emisión de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas



originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

2. CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 26, fracción I del artículo 28, fracción I del artículo 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y; fracción I, del artículo 67 de su Reglamento, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fecha 23 de noviembre del 2020, promovió la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, en el diario local "El Sol de Toluca" y en el diario nacional "El Sol de México".

Asimismo, la venta de Bases se realizó a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y los días 24, 25 y 26 de noviembre del presente año, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y fracción II, del artículo 68 de su Reglamento.

Cabe señalar que el costo de las Bases fue de \$4,466.00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y sólo fueron personas morales las que realizaron la compra de las mismas, como a continuación se enlista:

- ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S DE R.L. DE C.V.
- CICOVISA, S.A. DE C.V.
- COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DEC.V.
- LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.



3. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios los oferentes remitieron sus solicitudes de aclaración relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, y con fecha 27 de noviembre del 2020, se celebró y se formalizó en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Junta de Aclaraciones respectiva.

En relación con los licitantes que compraron bases, sólo asistieron a dicho acto los Representantes Legales de CICOVISA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; las empresas COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. y, LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V. no emitieron cuestionamiento alguno, en tanto que ACN ABASTECEDORA COMERCIAL MX, S. DE R.L. DE C.V. efectuó cuatro preguntas, CICOVISA, S.A. DE C.V. realizó seis preguntas, y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. realizó 21 preguntas; todas las preguntas fueron resueltas y aclaradas; asimismo, a fin de dar precisión y clarificar lo señalado en las Bases se realizaron siete Aclaraciones Administrativas, como se describe a continuación:

ACN ABASTECEDORA COMERCIAL MX, S. DE R.L. DE C.V.

1. Referencia en Bases 2.3.: Entendemos que para el cumplimiento de este punto será suficiente presentar escrito por parte del oferente donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales de conformidad con el punto 9.10 de las presente bases.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. Referencia en Bases 3.2: Solicitamos a la convocante amablemente nos indique si es posible definir un calendario de entregas, esto con la finalidad de poder cumplir con los tiempos de entrega solicitados y evitar ser sancionados.

Respuesta: No es procedente la solicitud, debe considerar que el procedimiento es bajo contrato abierto conforme a lo estipulado en los numerales 3.2 y 9.11; así como a lo determinado en la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

3. Referencia en Bases 9.14: Solicitamos a la convocante que con la finalidad de que se beneficie con la mayor participación de empresas se acepte presentar carta de distribuidor autorizado suscrita por el oferente, indicando bajo protesta de decir verdad que son distribuidores autorizados y que los bienes ofertados son originales de la misma marca del equipo en que serán utilizados, no remanufacturados, rellenos o caducos, se acepta nuestra solicitud.

Respuesta: No es procedente la solicitud, los licitantes participantes deberán apegarse a lo requerido en el numeral 9.14 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

CICOVISA, S.A. DE C.V.

1. Numerales 8.5, 8.6 y 8.7: La Cédula de Identificación Fiscal, la Declaración Fiscal Anual y la Declaración Provisional, son documentos que se emiten y generan en la página oficial del SAT, por lo que solicitamos a la convocante nos permita presentar dos impresiones, una como original y otra como copia ¿se acepta?

Respuesta: Si, podrá presentar los documentos siempre y cuando cumplan con lo solicitado en los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 en correlación con el numeral 9 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

2. Numeral 8.10: Le comentamos a la convocante que por lo general el recibo de agua, luz, teléfono, etc., son enviados por las compañías respectivas por correo electrónico, por lo que solicitamos a la convocante nos permita presentar dos impresiones, una como original y otra como copia. ¿Se acepta?

Respuesta: Si, podrá presentar los documentos siempre y cuando cumplan con lo solicitado en el numeral 8.10 en correlación con el numeral 9 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

3. Numeral 9.8: Indican presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los bienes a entregar serán de marca registrada, nuevos, no remanufacturados, de calidad reconocida en el mercado, para el caso de cartuchos, tóneros y tintas con caducidad mínima de 8 meses y presentados en empaque original del fabricante, no maltratados o rotos.

Le comentamos a la convocante que derivado de un comunicado emitido por Computing and Printing México, S. de R. L. de C.V., para la marca HP, la caducidad mínima para el caso de las tintas es de 6 meses, por lo que solicitamos a la convocante se acepta que esta sea la caducidad mínima para las tintas, ¿se acepta?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 3 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

4. Numeral 9.14: Indican presentar Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista o distribuidor autorizado para las partidas del Grupo I: Cartuchos, tóneres y tintas originales, en copia simple, completa y legible, la cual deberá ser dirigida al licitante participante, donde se manifieste que, es distribuidor autorizado de los bienes de la marca que oferta para dicha partida.

Solicitan que la Carta de apoyo del fabricante sea dirigida al licitante participante, ¿es correcto entender que la Carta de apoyo debe ser dirigida a la convocante indicando que el licitante participante es distribuidor autorizado de la marca?.

Respuesta: No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo requerido en el numeral 9.14 de las bases de la Licitación Pública Nacional CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

5. Numeral 9.14: Indican esta Carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa y firmado autógrafamente por Representante Legal del fabricante o del distribuidor mayorista autorizado por los fabricantes. (No se aceptarán cartas en hoja en blanco, firmadas por poder o por ausencia, etc).

Respuesta: No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo requerido en el numeral 9.14 de las bases de la Licitación Pública Nacional CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

6. En relación al Anexo I, Grupo I: Cartuchos, tóneres y tintas originales, solicitan lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	CARTUCHO B053335	PIEZA	3
6	CARTUCHO B053336	PIEZA	3

Solicitamos a la convocante nos indique para que impresora requieren los cartuchos indicados, ya que como se menciona no es posible identificarlos.

Respuesta: Se requiera para impresora Bravo Pro xi2.

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

1. Referencia 2.4 de las Bases dice: Para el presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial se requiere la presentación de muestras, conforme a lo solicitado en el numeral 9.15.

Entendemos que el proceso es el de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, ¿es correcta nuestra apreciación?.

Respuesta: Si.

2. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, a quien van dirigidas las propuestas y los escritos, entendemos que serán dirigidos al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo. ¿Es correcto nuestro criterio?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 1 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

3. Referencia 3.2 Periodo y entrega del suministro abierto. Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el tiempo a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No es procedente la solicitud, los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 2 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

4. Anexo I Grupo I Partida 5: Solicitamos a la convocante nos aclare para que equipo son el tóner B053335, ya que el N.P. que mencionan no se comercializa en México.

Respuesta: Se requiere para impresora Bravo Pro xi2.

5. Anexo I Grupo I Partida 6: Solicitamos a la convocante nos aclare para que equipo son el tóner B053336, ya que el N.P. que mencionan no se comercializa en México.

Respuesta: Se requiere para impresora Bravo Pro xi2.

6. Anexo I Grupo 2 Partida 2: Solicitamos a la convocante nos aclare el amperaje requerido para las baterías.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 5 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

7. Anexo I Grupo 2 Partida 13: Derivado a que las medidas que manejan los fabricantes son en mm, por lo que solicitamos a la Dependencia acepte la canaleta 13 mm ya que es la medida equivalente a 1/2" ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 4 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

8. Anexo I Grupo 2 Partida 14: Derivado a que las medidas que manejan los fabricantes son en mm, por lo que solicitamos a la Dependencia acepte la canaleta 20 mm ya que es la medida equivalente a 3/4" ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 4 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

9. Anexo I Grupo 2 Partida 15: Derivado a que las medidas que manejan los fabricantes son en mm, por lo que solicitamos a la Dependencia acepte la canaleta 25 mm ya que es la medida equivalente a 1" ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 4 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

10. Anexo I Grupo 2 Partida 16: Derivado a que las medidas que manejan los fabricantes son en mm, por lo que solicitamos a la Dependencia acepte la canaleta 40 mm ya que es la medida equivalente a 2" ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 4 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

11. Anexo I Grupo 2 Partida 17: Derivado a que las medidas que manejan los fabricantes son en mm y que la medida 2 MTR no está en el mercado solicitamos a la Dependencia acepte la canaleta 100 mm (ya que es la medida equivalente a 4") X 2.5 MTS ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 4 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

12. Anexo I Grupo 2 Partida 18: Derivado a que las medidas que manejan los fabricantes son en mm y que la medida 2 MTR no está en el mercado solicitamos a la Dependencia acepte la canaleta 140.40 mm (ya que es la medida equivalente a 6") X 3 MTS de aluminio ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 4 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

13. Anexo I Grupo 2 Partida 22: Solicitamos a la convocante confirme si el modelo de la cinta que requiere es el TZE I4 I.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 6 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

14. Anexo I Grupo 2 Partida 24: Solicitamos a la convocante confirme si el modelo de la cinta que requiere es el TZE 24 I.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 6 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

15. Anexo I Grupo 2 Partida 25: Solicitamos a la convocante confirme si el modelo de la cinta que requiere es el TZE 23 I.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 6 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

16. Anexo I Grupo 2 Partida 29: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el tamaño del disco requerido.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 6 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

17. Anexo I Grupo 2 Partida 30: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el tamaño del disco requerido.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 6 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

18. Anexo I Grupo 2 Partida 32: Solicitamos a la convocante poder ofertar discos duros de 4 TB de 2.5" ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración administrativa – técnica de la convocante número 6 de la presente Acta de Junta de Aclaración del procedimiento CAS-LPNP09/2020/LX-LEM.

19. Anexo I Grupo 2 Partida 44: Solicitamos a la convocante poder ofertar producto similar en características ¿se acepta nuestra solicitud?



Respuesta: No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en la Partida 44 del Grupo II del Anexo I.

20. Anexo I Grupo 2 Partida 47: Solicitamos a la convocante poder ofertar producto similar en características ¿se acepta nuestra solicitud?.

Respuesta: No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en la Partida 47 del Grupo II del Anexo I.

21. Anexo I Grupo 2 Partida 48: Solicitamos a la convocante poder ofertar producto similar en características ¿se acepta nuestra solicitud?.

Respuesta: No, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en la Partida 48 del Grupo II del Anexo I.

ACLARACIONES TÉCNICAS – ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE

Aclaración Administrativa número 1. Bases, se adiciona subnumeral 7.7 al numeral 7.

Debe decir:

7.7. Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes Bases, deberán contener los siguientes datos:

- *Fecha de elaboración.*
- *Dirigidos:*
 - a) *Comité de Adquisiciones y Servicios*
 - b) *Poder Legislativo del Estado de México*
 - c) *Número de Procedimiento Adquisitivo*

Aclaración Administrativa número 2. Bases, numeral 3.2 y 9.11.

Dice:

3.2 Período y entrega del suministro abierto. Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos de 9:00 a 18:00 horas, conforme a lo requerido por las Unidades Administrativas interesadas; y



9.11 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, realizará el suministro de los bienes, libre de todo costo, incluye carga, traslado y descarga en el almacén general ubicado en Independencia Oriente número 102, colonia Centro, sótano, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

Debe decir:

3.2 Período y entrega del suministro abierto. Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del formato denominado "Orden de Compra" por parte del proveedor establecido para tales efectos de 9:00 a 18:00 horas, conforme a lo requerido por las Unidades Administrativas interesadas; y

9.11 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, realizará el suministro de los bienes, libre de todo costo, incluye carga, traslado y descarga en el almacén general ubicado en Independencia Oriente número 102, colonia Centro, sótano, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del formato denominado "Orden de Compra" por el proveedor establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

Aclaración Administrativa número 3. Bases, numeral 9.8.

Dice:

9.8 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los bienes a entregar serán de marca registrada, nuevos, no remanufacturados, de calidad reconocida en el mercado, para el caso de cartuchos, tóneres y tintas con caducidad mínima de 8 meses y presentados en empaque original del fabricante, no maltratados o rotos;

Debe decir:

9.8 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los bienes a entregar serán de marca registrada, nuevos, no remanufacturados, de calidad reconocida en el mercado, para el caso de cartuchos, tóneres y tintas con caducidad mínima de 6 meses y presentados en empaque original del fabricante, no maltratados o rotos.

Aclaración Administrativa número 4. Bases, Anexo I, Grupo II: Consumibles de Cómputo.

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
13	CANALETA DE 1/2" PVC, 2 MTR.	PIEZA	200
14	CANALETA DE 3/4" PVC, 2 MTR.	PIEZA	200
15	CANALETA DE 1" PVC, 2 MTR.	PIEZA	200
16	CANALETA DE 2" PVC, 2 MTR.	PIEZA	100
17	CANALETA DE 4" PVC, 2 MTR.	PIEZA	100
18	CANALETA DE 6" PVC, 2 MTR.	PIEZA	100

Debe decir:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
13	CANALETA DE 13 MM PVC, 2 MTR.	PIEZA	200
14	CANALETA DE 20 MM PVC, 2 MTR.	PIEZA	200
15	CANALETA DE 25 MM PVC, 2 MTR.	PIEZA	200
16	CANALETA DE 40 MM PVC, 2 MTR.	PIEZA	100
17	CANALETA DE 100 MM PVC, 2 MTR.	PIEZA	100
18	CANALETA DE 140.40 MM PVC, 2 MTR.	PIEZA	100

Aclaración Administrativa número 5. Bases, Anexo I, Partida 2 del Grupo II: Consumibles de Cómputo.

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
2	BATERIA SELLADA 12 VOLT	PIEZA	100

Debe decir:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
2	BATERIA SELLADA 12 VOLT DE 9 Ah	PIEZA	100

Aclaración Administrativa número 6. Bases, Anexo I, Partidas 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32 y 33 del Grupo II: Consumibles de Cómputo.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
22	CINTA TZ NEGRO/TRANSPARENTE 3/4	PIEZA	30
24	CINTA TZ negro/blanco 18 mm	PIEZA	5
25	CINTA TZ negro/blanco 12 mm	PIEZA	10

29	DISCO DURO INTERNO 1 TB	PIEZA	30
30	DISCO DURO INTERNO 2 TB	PIEZA	10
31	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	PIEZA	30
32	DISCO DURO EXTERNO 3 TB	PIEZA	30
33	DISCO DURO EXTERNO 4 TB	PIEZA	1

Debe decir:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
22	CINTA TZe14I NEGRO/TRANSPARENTE ¾	PIEZA	30
24	CINTA TZe24I negro/blanco 18 mm	PIEZA	5
25	CINTA TZe23I negro/blanco 12 mm	PIEZA	10
29	DISCO DURO INTERNO 1 TB DE 3.5"	PIEZA	30
30	DISCO DURO INTERNO 2 TB DE 3.5"	PIEZA	10
31	DISCO DURO EXTERNO 2 TB (con unidad de 2.5")	PIEZA	30
32	DISCO DURO EXTERNO 3 TB (con unidad de 2.5")	PIEZA	30
33	DISCO DURO EXTERNO 4 TB (con unidad de 2.5")	PIEZA	1

Aclaración Administrativa número 7. Bases, numeral 9.7.

Dice:

9.7 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que garantiza que los bienes ofertados están libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y que se compromete a canjear los que presenten defectos y/o vicios ocultos, en las cantidades y unidades de medida requeridas por el Departamento de Adquisiciones, en un lapso no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la petición por escrito que le realice el responsable del Almacén de consumibles de cómputo.

Debe decir:

9.7 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que garantiza que los bienes ofertados están libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y que se compromete a canjear los que presenten defectos y/o vicios ocultos, en las cantidades y unidades de medida requeridas por el Departamento de Adquisiciones, en un lapso no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la petición por escrito que le realice el responsable del Almacén de consumibles de cómputo, **sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México, en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro que iguale o supere las características.**

4. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS

El acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNO9/2020/LX-LEM con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México tuvo lugar el día 03 de diciembre de 2020, en cumplimiento de las fracciones I y II del artículo 35 y artículos 36, 37, 39, y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fracción V del artículo 67, fracciones XIX y XX del artículo 70, y artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, así como lo establecido en el numeral 11 de las Bases "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas".

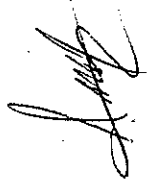
El funcionario designado validó los datos asentados en los sobres que contenían las propuestas técnicas de los oferentes y, apertura dichos sobres a fin de efectuar la revisión cuantitativa de los documentos que presentaron; cabe mencionar que los licitantes que asistieron al acto en comento, fueron los siguientes:

- CICOVISA, S.A. DE C.V.
- COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

Al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que los licitantes antes señalados integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se aceptaron sus propuestas técnicas y continuaron a la etapa de propuestas económicas en las que de igual forma integraron la totalidad de los documentos requeridos, y se registraron el monto de sus propuestas las cuales fueron las siguientes:

CICOVISA, S.A. DE C.V. cotizó 24 partidas por un monto de \$3,814,976.68 (Tres millones ochocientos catorce mil novecientos setenta y seis pesos 68/100 M.N.) IVA incluido.

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. cotizó 58 partidas por un monto de \$8,278,874.76 (Ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) IVA incluido.



DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. cotizó 69 partidas por un monto de \$15,764,862.55 (Quince millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos 55/100 M.N.) IVA incluido.

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. cotizó 80 partidas por un monto de \$12,985,599.12 (Doce millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.) IVA incluido.

Por lo antes expuesto, se informó que con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas presentadas y elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente.

5. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

El 07 de diciembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el Dictamen que sirvió de base para la emisión del Fallo de Adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM con la participación de Testigo Social para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

Al respecto, se determinó que del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes CICOVISA, S.A. DE C.V.; COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. y, TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., éstos cumplieron con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante; no obstante, en el caso de los tres últimos licitantes mencionados, las partidas que ofertaron números 23, 27, 32, 44 y 54 del Grupo II: Consumibles de Cómputo no se tuvo un precio conveniente contra el precio de referencia con el que contaba la convocante por lo que se llevó a cabo el acto de contraoferta en una primera y segunda ocasión.

En el caso de COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., no presentaron contraoferta en ninguna ocasión, por lo que se refiere a DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. si presentó contraoferta en la segunda ocasión, siendo viables para la Convocante las partidas 23, 32, 44 y 54 del Grupo II: Consumibles de cómputo.



En razón de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fracción V del artículo 45, 87 y 88 de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.2 y 13.3 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México dictaminó adjudicar la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM a favor de los licitantes CICOVISA, S.A. DE C.V.; COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. como se muestra a continuación:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE EN PESOS IVA INCLUIDO
CICOVISA, S.A. DE C.V.	GRUPO I: CARTUCHOS, TÓNERES Y TINTAS ORIGINALES: 1, 2, 3, 4, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39	3,761,057.56
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	GRUPO I: CARTUCHOS, TÓNERES Y TINTAS ORIGINALES: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. GRUPO II: CONSUMIBLES DE CÓMPUTO: 13, 14, 15, 16, 17, 22, 25, 33, 34, 43, 55.	152,364.84
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	GRUPO II: CONSUMIBLES DE CÓMPUTO: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 40, 41, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56.	1,045,981.25
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	GRUPO I: CARTUCHOS, TÓNERES Y TINTAS ORIGINALES: 22, 23, 24, 25, 40. GRUPO II: CONSUMIBLES DE CÓMPUTO: 20, 21, 24, 34, 42, 45.	116,143.84

Cabe señalar que en cumplimiento a lo señalado en la fracción IV del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Partida 34 del Grupo II: Consumibles de cómputo se adjudicó de forma proporcional a COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., toda vez que ambas

cumplieron cuantitativa y cualitativamente, presentaron certificado de empresa mexiquense y ofrecieron el mismo precio.

Asimismo, se canceló la adquisición de 6 partidas del Grupo II: Consumibles de cómputo, en el caso de la partida 6 por no considerarse la necesidad de adquisición; y las partidas 35, 36, 37, 38 y 39 por diferencias entre la cantidad requerida en el Anexo 1 y lo solicitado por la Unidad Administrativa interesada, lo anterior en atención a las medidas de racionalidad y austeridad y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En razón de lo antes descrito, se resume que de las 40 partidas licitadas para el Grupo I: Cartuchos, tóneres y tintas originales, sólo se adjudicaron 38 partidas, por lo que quedaron desiertas 2 partidas (5 y 6). Por lo que se refiere a las 56 partidas licitadas para el Grupo II: Consumibles de cómputo, se adjudicaron 42 partidas, se cancelaron 6 partidas (6, 35, 36, 37, 38 y 39) y quedaron desiertas 8 partidas (7, 8, 9, 10, 11, 18, 27 y 52).

Considerando lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de la Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación correspondiente y se informó que la para la contratación no se otorgaría anticipo y que la fecha límite para suscribir el contrato sería el 06 de enero de 2021.

Asimismo, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 92 de su Reglamento se dictamina procedente el inicio del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 16 de diciembre de 2020, se suscribieron los contratos para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, con los Representantes legales de CICOVISA, S.A. DE C.V.; COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

Cabe señalar, que los objetos y clausulado de los contratos incluyeron en lo aplicable los términos y condiciones señaladas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-



LPNP09/2020/LX-LEM para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como de las aclaraciones derivadas en la Junta de Aclaraciones.

B) ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD08/2020/LX-LEM

Derivado de las partidas que quedaron desiertas se procedió a la instrumentación del procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, en cumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dicho proceso se realizó de conformidad al siguiente Cronograma de Actividades:

ETAPA DE LA ADJUDICACIÓN	FECHA
<i>Invitaciones</i>	<i>01 de diciembre 2020</i>
<i>Acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas</i>	<i>14 de diciembre de 2020</i>
<i>Dictamen de Adjudicación y Fallo</i>	<i>16 de diciembre de 2020</i>
<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>Mediante Contrato-pedido</i>

1. INVITACIONES

Con fecha 01 de diciembre del presente año, se invitó a las empresas ACN ABASTECEDORA COMERCIAL MX, S. DE R.L. DE C.V.; CICOVISA, S.A. DE C.V.; COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V. y, TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., a participar en el procedimiento Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

En el procedimiento en comento no se realizó Junta de Aclaraciones.



2. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS

Para el acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, no se requirió la presencia de los licitantes.

De las invitaciones efectuadas para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM, sólo se recibió propuesta por la empresa TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. con fecha 11 de diciembre de 2020.

El 14 de diciembre de 2020, la convocante a través del Secretario Ejecutivo, llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta, válido los datos asentados en el sobre de conformidad a la Solicitud de participación y, apertura dicho sobre a fin de efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados en cumplimiento a lo señalado en las fracciones VII y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. integró la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptó su propuesta técnica-económica. No cotizó las partidas 5 y 6 del Grupo I: Cartuchos, tóneres y tintas originales y las partidas 18 y 52 del Grupo II: Consumibles de Cómputo, por lo que sólo cotizó las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 27, 35, 36, 37, 38 y 39 del Grupo II; de las cuales sólo se contó con precio conveniente para las partidas 8, 10 y 27 por un monto de \$97, 892.40 (Noventa y siete mil ochocientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.

3. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

El 16 de diciembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el Dictamen que sirvió de base para la emisión del Fallo de Adjudicación Directa para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.



Al respecto, se determinó que del análisis y evaluación de la propuesta técnica - económica del licitante TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., este cumplió con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante; y se informó que se contó con precio conveniente para las partidas 8, 10 y 27 del Grupo II: Consumibles de cómputo.

En razón de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 88 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México dictaminó procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM a favor de la empresa TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V, como se muestra a continuación:

EMPRESA	PARTIDAS	IMPORTE EN PESOS
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	Grupo II: Consumibles de cómputo: 8, 10 y 27	97,892.40

Considerando lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación correspondiente.

Es importante mencionar que respecto del procedimiento Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM se declararon desiertas las partidas 5 y 6 del Grupo I: Cartuchos, tóneres y tintas originales, y las partidas 7, 9, 11, 35, 36, 37, 38 y 39 del Grupo II: Consumibles de Cómputo, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en razón de ello el Comité dictamina procedente por unanimidad de votos la contratación del suministro de dichas partidas, mediante adquisición directa.

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Adquisiciones y Servicios, estableció que la adjudicación se realizará mediante Contrato Pedido de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

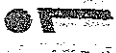
IX. CONCLUSIONES

Derivado de mi actuación como Testigo Social en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP09/2020/LX-LEM y Adjudicación Directa CAS-AD08/2020/LX-LEM con la participación de Testigo Social, para la contratación del suministro abierto de consumibles de cómputo, cartuchos, tóneres y tintas originales para las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, pude realizar recomendaciones en la etapa de Revisión de Bases, Dictamen de Adjudicación y Fallo las cuales fueron consideradas, se constató que hubo una libre participación de los licitantes y, cada una de las etapas del proceso licitatorio se desarrolló con total claridad; por lo que se concluye que la Licitación Pública y Adjudicación Directa en comento se realizó con transparencia, imparcialidad, honradez y en apego a la normatividad aplicable.


M.A.P. y C.P. LUCY LILIANA TREJO RANGEL
TESTIGO SOCIAL
Registro 061-2020

ANEXO 1





EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

D. Lucy Liliana Trejo Rangel

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 061-2020

Vigente a partir del 23 de marzo de 2020 y hasta el 22 de marzo de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CXTSEM-EXJ-03-2020-IV, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte.



Mira Zuloma Martínez Sánchez
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas